

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2017.

1.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 29 de septiembre de 2017, por el que se propone para la concesión de la Medalla al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León a las siguientes personas voluntarias de la Asamblea Local de Cruz Roja en esta Ciudad:

- A D. Luis Alberto Tamayo Diez, Dña. Patricia Garmendia Duque y D. Ricardo Martín Santamaría por su comportamiento el día 25 de enero de 2014 atendiendo a un hombre que se desvaneció en el Estadio Municipal de Anduva, mientras presenciaba un partido, con cuya atención inmediata y pericia en las maniobras de reanimación y uso de desfibrilador, consiguieron la estabilización de la víctima y permitir así su traslado al hospital, salvando la vida a ese ciudadano.

- A D. Carlos Javier Mardones Blázquez y D. Ricardo Martín Santamaría, por su comportamiento el día 15 de marzo de 2015 al socorrer a un hombre que se tropezó con un bordillo golpeándose con un árbol en la sien que le dejó inconsciente, con cuya rápida actuación y habilidad en la utilización del desfibrilador pudo ser trasladado al hospital, salvando la vida a ese ciudadano.

2.- Se otorga licencia municipal ambiental y de obras para acondicionamiento del local para restaurante en la C/ Alfonso VI nº 49.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para la demolición de edificio y explanación de parcela, en C/ Mayor nº 13 de Guinicio.

4.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 29 de C/ Vitoria, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), tras haber finalizado las obras, y se abona la el importe pendiente de pago que asciende a 33.508,26 euros.

5.- Se minora el importe de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 13 de C/ Vitoria, situado dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” en función del importe total justificado y aceptado tras haber finalizado las obras, quedando establecida en 51.598,10 euros y se procede al abono de 18.101,60 euros, que es la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y lo ya abonado.

6.- Se autoriza la transmisión del puesto nº 15 del sector “Textil” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 15 de C/ Colón, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), tras haber finalizado las obras, y se abona el importe pendiente de pago que asciende a 50.787,48 euros.

B.- Se minorra el importe de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 71 de C/ Santa Lucía, situado dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” en función del importe total justificado y aceptado tras haber finalizado las obras, quedando establecida en 108.672,95 euros y se procede al abono de 8.214,87 euros, que es la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y lo ya abonado.

C.- Se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 13/2017, de transferencias de créditos entre partidas del mismo programa, por importe de 105.000 euros.

D.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el “Suministro e instalación de marquesinas del transporte público urbano, su mantenimiento y conservación, y la gestión y explotación de mupis publicitarios” a la empresa “Impursa, S.A.” en las cantidades que se detallan y en las que se encuentra incluido el 21% de IVA: suministro e instalación de marquesinas en 198.438,79 euro; mantenimiento y conservación de las marquesinas en 16.940 euros anuales; y Gestión y explotación de mupis publicitarios en 1.210 euros anuales.

E.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el contrato de “Enajenación de los aprovechamientos cinegéticos en el coto privado BU-10.887, de propiedad municipal” a la “Asociación Cultural Deportiva Alacán”, por un importe total por temporada de 15.742,10 euros, 21% IVA incluido, de los cuales el adjudicatario deberá abonar 1.951,50 euros (15% de 13.010 euros) en concepto de mejoras, a la Junta de Castilla y León y, el resto, 13.790,60 euros al Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que la temporada cinegética comenzó el 1 de abril, el importe a abonar para la presente temporada 2017/2018 es la mitad, es decir, 6.895,30 euros al Ayuntamiento y 975,75 euros a la Junta de Castilla y León.

F.- Se aprueba la Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 22 de octubre de 2015, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Ebro Entrevías” en Miranda de Ebro (ARU), cuyo objetivo es la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones a desarrollar hasta el 22 de octubre de 2018.